



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2019-00029-00
CLASE: EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ROLON BALAGUERA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, siete de marzo de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaría, se dispone que se agregue a este expediente el despacho comisorio Nro. 007, que fuera diligenciado por la Inspección rural de Policía del esta localidad, con el fin de que forme parte del mismo.

Se hace saber que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión pueden las partes alegar las nulidades que se hayan originado dentro de la actuación llevada a cabo por el funcionario comisionado.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Nelly Pereira Martinez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea50c08b08b26db204cdf33c1eb477aaa59e3023071f9db710412b0f995ad29**

Documento generado en 07/03/2023 02:59:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>